



CÓRDOBA, 0 1 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 8134/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, arquitecto **Patricio MULLINS**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha cátedra se venía desempeñando el Arq. Jorge MONTENEGRO, en un cargo de Profesor Adjunto, en Area Urbanismo, con Dedicación Semiexclusiva, quien después de su licencia por enfermedad prolongada obtiene el beneficio jubilatorio,

Que el Profesor Titular propone se tramite un concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple,

Que Secretaría Académica informa que ante la reciente jubilación del arquitecto MONTENEGRO en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, como Asesor en Urbanismo de las cátedras de **ARQUITECTURA VI-C** y **ARQUITECTURA VI-D**, se ha resuelto, a pedido de ambas cátedras, que cada una de ellas cuenten con un cargo de Profesor Adjunto de simple dedicación,

Que el Area de Personal ha efectuado la reserva de los cargos solicitados, correspondería continuar con el trámite de concurso a través de la selección interina de aspirantes,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Cecilia Andrea BECERRA (Legajo 45676)** en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C, Asesora en Urbanismo**, a partir del 15 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-



ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
BECAMA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1088 /2018.-